



UNIFSLB
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
UNIENDO CULTURAS, GENERANDO CONOCIMIENTO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas
Dirección de Red de Salud Bagua

**ADENDA N.º 01 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA Y LA RED DE SALUD BAGUA**

Conste por el presente documento, la Adenda N.º 01 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, en adelante "La Adenda", que se celebran de una parte, la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, con R.U.C. N.º 20561164437, con domicilio legal en el Jr. Comercio N.º 128, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, debidamente representada por su Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. María Nelly Luján Espinosa, identificada con D.N.I. N.º 18216915, designada por Resolución Viceministerial N.º 075-2019-MINEDU, del 03 de abril del 2019, en adelante "LA UNIFSLB", y de la otra parte la Red de Salud Bagua, con R.U.C. N.º 20185837395, con domicilio legal en el Jr. Atahualpa S/N del Distrito y Provincia de Bagua, Región de Amazonas, debidamente representado por su Director Ejecutivo Blgo. Iván Carlos Cervera García, identificado con DNI N.º 4380089, en adelante "RED DE SALUD BAGUA"; en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Con fecha 19 de junio de 2019, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y la Red de Salud Bagua; en adelante "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional", con la finalidad de unir esfuerzos y colaboraciones para lograr el cumplimiento de los fines y objetivos previstos, como maximizar la utilización de los recursos públicos y bienes con que cuenten. Cuyo plazo de vigencia es de tres (03) años contados a partir del 19 de junio de 2019 al 19 de junio de 2022.

Con fecha 12 de mayo de 2021, mediante Oficio N.º 332-2021-AMAZONAS/DRSA/RSB/DE, el Director de la Red de Salud de Bagua, informa que el Ministerio de Salud está adquiriendo vacunas contra el COVID-19 del laboratorio PFIZER, y a fin de almacenar dichas vacunas a temperaturas inferiores a -70°C, solicita apoyo con un Equipo ULTRA CONGELADOR, a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a fin de vacunar de manera oportuna a la población de la Provincia de Bagua.

Con fecha 13 de mayo de 2021, con Oficio N.º 047-2021-UNIFSLB-CO/VPI, el Vicepresidente de Investigación de la Universidad, informa respecto al estado actual del Equipo ULTRA CONGELADOR de propiedad de la UNIFSLB, donde informe que el equipo se encuentra en un buen estado para su correcto funcionamiento y se encuentra dentro del periodo de garantía otorgado por la empresa que vendió el equipo. Asimismo, da a conocer que el Equipo no puede salir de las instalaciones de la Universidad, por ser de propiedad exclusiva de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua. En el mismo documento, la Vicepresidencia de Investigación recomienda que, la autorización de uso del equipo a la Red de Salud Bagua para el almacenamiento de vacunas contra el COVID-19, se realice con toda la documentación correspondiente, que incluyan detalles de tiempo, condiciones de préstamo, y otras condiciones necesarias que eviten conflictos a futuro.





UNIFSLB
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
UNIENDO CULTURAS, GENERANDO CONOCIMIENTO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas
Dirección de Red de Salud Bagua

Con fecha 17 de mayo de 2021, con Informe Legal N° 074-2021-UNIFSLB/CO/P/OAJ, el Director de Asesoría Jurídica de la UNIFSLB, opina que es procedente que la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a través de una Adenda de Sesión en Uso, facilite la disponibilidad del Equipo ULTRA CONGELADOR a favor de la Red de Salud Bagua. Opinión sustentada en función al artículo 123° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

CLAÚSULA SEGUNDA. - OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda, la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, cede en **SESIÓN EN USO** un **Equipo ULTRA CONGELADOR**, Marca BINDER, Modelo UF V 700, Serie N° 20190000015434, a la RED DE SALUD BAGUA, para que este último, puedan afrontar la lucha contra el avance del COVID-19 dentro del Distrito y Provincia de Bagua. Asimismo, las partes declaran conocer y aceptan los términos establecidos en la presente Adenda; y, en consecuencia, manifiestan su conformidad.

CLAUSULA TERCERA. - DE LAS OBLIGACIONES

3.1. DE "LA ENTIDAD".

- La Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, cede en **SESIÓN EN USO** un Equipo ULTRA CONGELADOR, Marca BINDER, Modelo UF V 700, Serie N° 20190000015434, a la "**RED DE SALUD BAGUA**", en un buen estado para su correcto funcionamiento.

3.2. DE LA "RED DE SALUD DE BAGUA".

- La **RED DE SALUD BAGUA**, se compromete a velar por el buen uso y cuidado del Equipo ULTRA CONGELADOR, que lo facilita la UNIFSLB. En caso de existir daños, será responsable de la reparación.
- La **RED DE SALUD BAGUA**, se compromete a dar uso al Equipo ULTRA CONGELADOR, solamente para el almacenamiento de Vacunas contra el COVID-19. Asimismo, no podrá trasladarlo a otro lugar; su uso será exclusivamente dentro de las instalaciones de la UNIFSB.

CLAÚSULA CUARTA. - DEL PLAZO

La Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, cede en **SESIÓN EN USO** un **Equipo ULTRA CONGELADOR**, a la **RED DE SALUD BAGUA**, por un lapso





UNIFSLB
 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
 "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
 UNIENDO CULTURAS, GENERANDO CONOCIMIENTO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 Gerencia Regional de Desarrollo Social
 Dirección Regional de Salud Amazonas
 Dirección de Red de Salud Bagua

de un (01) año, el mismo que entrará en vigencia a partir del primer día de junio del presente año, pudiendo ser renovado mediante otra Adenda.

CLAÚSULA QUINTA. – DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás acuerdos obrantes en el "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional", y serán aplicables a la presente Adenda.

Estando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en dos ejemplares de igual tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Bagua a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2021.

UNIFSLB

RSB



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
 "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Nelly Luján
 Dra. MARIA NELLY LUJÁN ESPINOZA
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

MARÍA NELLY LUJÁN ESPINOZA
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
 ORGANIZADORA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
 DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BAGUA

Iván Carlos Cervera García
 Iván Carlos Cervera García
 DIRECTOR DE RED DE SALUD BAGUA
 C.B.P. 9843

IVÁN CARLOS CERVERA GARCÍA
 DIRECTOR EJECUTIVO
 DE LA RED DE SALUD BAGUA